



PRESIDENCIA MUNICIPAL
JUÁREZ, CHIHUAHUA



SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO
18 NOV 2022
10:30am
ACUSE DE RECIBO

Dictamen y acuerdo signado por 2 de sus
integrantes los Regidores Hector H. Ortiz y
Karla M. Escalante

Dependencia H. Ayuntamiento.

Depto. H. Cuerpo de Regidores.

Núm. de Oficio REG/HHAA/132/22

MTRO. HÉCTOR RAFAEL ORTIZ ORPINEL.
SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO.
P R E S E N T E.-



SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO

18 NOV 2022

ACUSE DE RECIBO

Con fundamento en los artículos 66 y 67 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, los suscritos Regidores integrantes de la Comisión de Servicios Públicos Municipales ponen a su consideración el presente **PUNTO DE ACUERDO y DICTAMEN**, a efecto de que se integren al orden del día de la Próxima Sesión Ordinaria del H. Cabildo a celebrarse, bajo los siguientes:

R E S U L T A N D O S.

- 1.- Que en nuestra ciudad durante el presente año se han realizado diversos eventos y conciertos siendo sin duda el más sonado el que se llevo a cabo el día 07 de mayo en el Parque El Chamizal, conocido como festival TECATE SUPREMO 2022, esto debido a la cantidad de personas que asistieron al mismo, toda vez que de acuerdo con diversos medios de comunicación se tuvo un aforo de entre 27,000 y 29,000 personas.
- 2.- Que posterior al evento circularon diversas notas periodísticas emitidas por distintos medios de comunicación, en las cuales se afirmaba por distintos grupos ambientalistas de nuestra ciudad que para la realización de dicho evento se habían retirado del parque algunos árboles y que durante el mismo, el parque había recibido diversas afectaciones, motivo por el cual durante la Sesión Ordinaria de Cabildo No. 16, llevada a cabo el día 11 de mayo del 2022, se solicito como asunto especial y urgente que el Director de Parques y Jardines

compareciera en la siguiente Sesión de Cabildo a efecto de que explicara la situación en la que se encontraba el parque, así como el motivo por el cual se habían talado dichos arboles.

3.- Que durante la Sesión Ordinaria de Cabildo No. 17, la cual se llevó a cabo el día 17 de mayo compareció el Director de Parques y Jardines quien manifestó que para la realización de dicho evento se realizó previamente por parte de la Dirección de Parques y Jardines una revisión al lugar en el cual se llevaría a cabo el mismo, dictaminando la Dirección en comento que dentro del *pozo número 3*, que es como se conoce a esa zona del Chamizal, se encontraban siete árboles en malas condiciones, toda vez que estos estaban secos desde hacía muchos años, por lo cual se procedió a retirarlos ya que representaban un riesgo para las personas que acudieran al evento, así mismo manifestó que dentro del parque se encuentra un aproximado de 486 árboles en las mismas condiciones, los cuales no habían sido retirados toda vez que la Dirección a su cargo carecía de la maquinaria necesaria para poder retirar del suelo las raíces de los mismos, posterior a esto comento que de igual manera se había trasplantado 20 árboles de tamaño pequeño a otras zonas del parque a efecto de evitar que estos sufrieran algún daño en el transcurso del concierto.

4.- Que el día 03 de noviembre de la presente anualidad nos fue remitido a los Regidores integrantes de la Comisión de Servicios Públicos Municipales el oficio SA/GOB/1647/2022, suscrito por el Mtro. Pedro Martínez Chairez, Director de Gobierno, mediante el cual se solicito a la Comisión que dictaminara lo conducente a efecto de que se pusiera a consideración del Honorable Cabildo el que las instalaciones del Parque El Chamizal fueran utilizadas nuevamente para llevar a cabo el festival TECATE SUPREMO 2023, el cual de ser autorizado se realizaría el día 27 de mayo del 2023.

5.- Que el día 07 de noviembre de la presente anualidad sesiono la Comisión de Servicios Públicos Municipales, teniendo como asunto numero IV del orden del día el estudio y discusión sobre el oficio SA/GOB/1647/2022, y durante el cual se

acordó que se citaría a los representantes de la empresa Representaciones Artísticas Apodaca S.A de C.V. a efecto de que estuvieran presentes en la siguiente sesión de la Comisión para tratar con ellos la posibilidad de que dicho evento se realizara en algún otro punto de la ciudad.

6.- Durante la Sesión Ordinaria de la Comisión de Servicios Públicos Municipales realizada el día 10 de noviembre de la presente anualidad, se conto con la presencia de los organizadores del evento a quienes se les planteo la posibilidad de realizar el evento en otro punto de la ciudad, dándoles como posibles opciones, la Plaza de la Mexicanidad, el Parque Central y el espacio conocido El Punto.

CONSIDERANDOS.

1.- Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 55 del Reglamento de Áreas Verdes y Silvicultura Urbana del Municipio de Juárez *Los particulares podrán realizar en la infraestructura y áreas verdes, aquellos eventos o actividades que hayan sido previa y expresamente autorizados por la Dirección de Parques y Jardines. Las actividades deportivas que pudieran tener un impacto nocivo al suelo de las áreas verdes también serán reguladas por la Dirección en coordinación con el Instituto Municipal del Deporte y Cultura Física. (sic)*

2.- Que en base a lo establecido en el artículo 59 del Reglamento de Áreas Verdes y Silvicultura Urbana del Municipio de Juárez *La prevención y vigilancia de las áreas verdes estará a cargo de la Dirección de Parques y Jardines y tendrá como función primordial salvaguardar e inspeccionar el respeto y buen uso de éstas, así como la seguridad de usuarios y visitantes.*

DICTAMEN.

Con base en los apartados de resultandos y considerandos del presente, se dictamina en sentido NEGATIVO la autorización para que se realice el evento

TECATE SUPREMO 2023 en las instalaciones del parque El Chamizal, toda vez que la prioridad de la Comisión de Servicios Públicos así como de la Dirección de Parques y Jardines es el cuidado y la preservación de los parques y áreas publicas de nuestra ciudad, evitando el deterioro así como el daño que pudiera causarse a los mismos, ya que por la magnitud del evento, es muy grande la zona que se necesita para llevarlo a cabo, lo cual impide que las familias que visitan los fines de semana el parque no puedan hacer pleno uso de este, aunado a los posibles altercados que pudieran darse derivados del consumo de alcohol con los ciudadanos que asistan al mismo.

Así mismo se considera por parte de los Regidores integrantes de la Comisión que no sería viable realizar el evento en la fecha en la cual se pretende llevar a cabo por parte de sus organizadores, toda vez que fue programando para el día 27 de mayo del 2023, fecha en la cual se encontrara en nuestra ciudad la Feria Juárez 2023, misma que se llevaba a cabo todos los años.

En base a lo anteriormente manifestado se solicita se apruebe el siguiente:

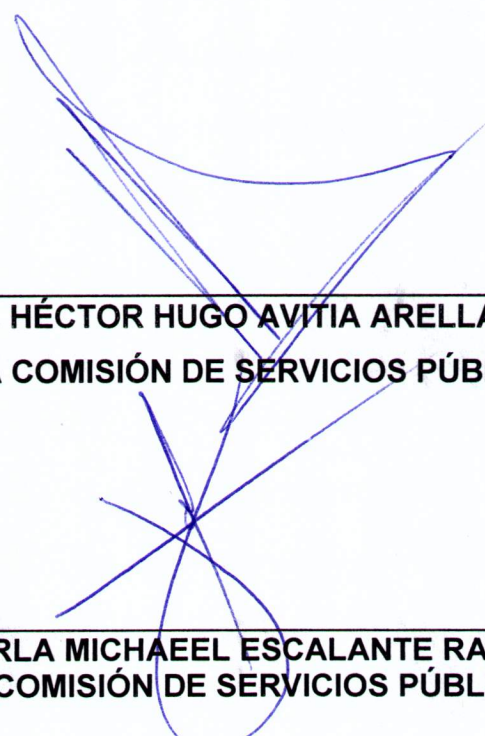
ACUERDO.

Primero.- Se acuerda por este Honorable Ayuntamiento instruir a la Dirección de Parques y Jardines a efecto de que se niegue la autorización a la moral Representaciones Artísticas Apodaca S.A de C.V. para la realización del evento TECATE SUPREMO 2023 dentro de las instalaciones del parque El Chamizal, esto con la finalidad de proteger y salvaguardar el mismo, así como plantear a los representantes de la misma que se modifique la fecha en la cual se llevara a cabo dicho evento.

Segundo. – Notifíquese para los efectos legales a los que haya lugar.

ATENTAMENTE.
"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA LLEGADA DE LA COMUNIDAD
MENONITA A CHIHUAHUA".
CD. JUÁREZ, CHIH. A 18 DE NOVIEMBRE DEL 2022.





MTRO. HÉCTOR HUGO AVITIA ARELLANES.
COORDINADOR DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES.

LIC. KARLA MICHAEL ESCALANTE RAMÍREZ.
SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES.

LIC. AUSTRIA ELIZABETH GALINDO RODRÍGUEZ.
VOCAL DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES.